

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CABINA DE ALMACENAMIENTO EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA”

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Eficiencia calidad-precio	Automática	10
2	Capacidad de mayor velocidad en los puertos iSCSI	Automática	10
3	Mejora en la tecnología de backend de solución ofertada	Automática	40
4	Mejora en la tecnología de frontend de solución ofertada	Automática	10
5	Ampliación de la capacidad	Automática	20
6	Ampliación de garantía	Automática	10

1. Eficiencia calidad-precio: se valorará la relación existente entre la calidad y la oferta económica de las ofertas presentadas, como medio para valorar la eficiencia técnico-económica y, con ello, premiar las ofertas que presenten una mejor relación calidad-precio para la Cámara de Cuentas de Andalucía, según las siguientes expresiones y definiciones:

$$\text{Puntuación} = P_{\max} \times (\text{Eficiencia } C_P / \text{Eficiencia } C_P \text{ max})$$

P_{\max} = puntuación máxima del criterio de valoración = 10 puntos.

Eficiencia C_P max = eficiencia más alta entre el total de ofertas presentadas.

Eficiencia C_P = eficiencia de la oferta evaluada como relación entre la calidad y el precio de la oferta evaluada.


$$\text{Eficiencia } C_P = \text{Calidad} / \text{Precio}$$

Calidad = \sum (puntuación obtenida en los criterios de valoración (criterios 2-6), exceptuando el criterio eficiencia calidad-precio).

Precio = precio de la oferta evaluada.

Justificación: el objetivo de este criterio es medir el equilibrio existente entre la oferta económica realizada y la calidad de la propuesta diseñada.

2. Capacidad de mayor velocidad en los puertos iSCSI: se valorará la capacidad de la cabina de almacenamiento ofertada de soportar puertos iSCSI a 40 Gbps. Así, si la cabina de almacenamiento ofertada tiene la capacidad de soportar puertos iSCSI a 40 Gbps, se obtendrá una puntuación de 10 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	TZAR+y1aEVZn000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscal - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	15/07/2020 12:21:11	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/TZAR+y1aEVZn000pyPb6RQ==			

Justificación: una mayor velocidad en los puertos de comunicación iSCSI permitirá una comunicación más rápida con el equipo que se pretende adquirir y, por tanto, mejores rendimientos y prestaciones, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

3. Mejora en la tecnología de backend de solución ofertada: se valorará una mejora de la tecnología de backend de la solución ofertada respecto de los mínimos exigidos en los pliegos de contratación. Así, si la solución ofertada está basada en tecnología SSD NVMe, tanto cabina como discos, en lugar de la tecnología SSD SAS exigida como mínima en el pliego de prescripciones técnicas, y soporta NVMe oF (al menos, en modalidad RDMA/RoCE), se obtendrá una puntuación de 40 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación.

Justificación: la tecnología SSD NVMe ofrece mejores prestaciones que la SSD SAS, lo que se traduce en mejores rendimientos y velocidades, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

4. Mejora en la tecnología de frontend de solución ofertada: se valorará una mejora de la tecnología de frontend de la solución ofertada respecto de los mínimos exigidos en los pliegos de contratación. Así, si la solución ofertada soporta NVMe oF, al menos en modalidad RDMA/RoCE, se obtendrá una puntuación de 10 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación.

Justificación: la tecnología NVMe oF ofrece mejores prestaciones que la tecnología iSCSI, lo que se traduce en mejores rendimientos y velocidades, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

5. Ampliación de la capacidad: se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, la capacidad de almacenamiento neto del equipo ofertado, según la siguiente fórmula y la definición de almacenamiento neto realizada en el pliego de prescripciones técnicas:

$$\text{Puntos} = P_{\text{max}} \times ((\text{Capo} - \text{Capmin}) / (\text{Capmax} - \text{Capmin}))$$

Pmax es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 20 puntos.

Capmax es la máxima capacidad de almacenamiento neto que se puede ofertar/valorar. En este caso, se establece en 30 TiB.

Capo es la capacidad de almacenamiento neto del equipo ofertado.

Capmin es la capacidad de almacenamiento neto más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: 15 TiB.

Justificación: el incremento de la capacidad de almacenamiento neto es directamente proporcional a unas mayores capacidades y prestaciones del equipo que se pretende adquirir, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

Código Seguro De Verificación	TZAR+y1aEVZn000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	15/07/2020 12:21:11	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/TZAR+y1aEVZn000pyPb6RQ==			



6. Ampliación del plazo de garantía: se valorará la ampliación del plazo de garantía especificado. Así, por cada año de ampliación del plazo de garantía, se obtendrá una puntuación de 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

Justificación: para la Cámara de Cuentas de Andalucía es imprescindible asegurar, durante el mayor tiempo posible, el óptimo funcionamiento de la infraestructura hardware y software objeto de esta contratación, hecho que pretende valorar este criterio.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Oferta para los criterios de valoración automática

La oferta de criterios automáticos deberá acompañarse con los modelos exactos y características técnicas de los equipos hardware que se van a suministrar.

CONCEPTO	VALOR
Criterio 2: capacidad de mayor velocidad en los puertos iSCSI – puertos a 40 Gbps.	SI/NO
Criterio 3: mejora en la tecnología de backend de solución ofertada – SSD NMVE	SI/NO
Criterio 4: mejora en la tecnología de frontend de solución ofertada – NMVE oF	SI/NO
Criterio 5: ampliación de la capacidad	15TiB – 30TiB
Criterio 6: años de garantía adicionales	0/1/2

Código Seguro De Verificación	TZAR+y1aEVZn000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	15/07/2020 12:21:11	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/TZAR+y1aEVZn000pyPb6RQ==			